

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 057-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Junio de 2018

VISTOS, el Oficio N° 267-2018-VIPAC-CO/UNAM de 11 de Junio de 2018, Informe N° 116-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 01 de Junio de 2018, Proveído Presidencial N° 2254, de fecha 12 de Junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe N° 116-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 01 de Junio de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del Plan de Trabajo denominado "I SEMINARIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, FUENTES COOPERANTES Y ONG'S", a desarrollarse el 12 y 14 de Junio de 2018, que tiene por objetivo fortalecer las capacidades de estudiantes, profesionales interesados sobre aspectos básicos en Cooperación Internacional y los aportes de las ONG'S al desarrollo local a partir de las experiencias de algunas fuentes cooperantes, el mismo que debe ejecutarse conforme al Plan de Trabajo presentado, que será autofinanciado.

Que, con Oficio N° 267-2018-VIPAC-CO/UNAM de 11 de Junio de 2018, la Vicepresidencia Académica, en atención al Informe N° 116-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 01 de Junio de 2018, solicita al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo denominado "I SEMINARIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, FUENTES COOPERANTES Y ONG'S", a desarrollarse el 12 y 14 de Junio de 2018, el mismo que será autofinanciado.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 2254 de fecha 12 de Junio de 2018, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial, con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión Organizadora. Asume funciones el Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila, Vicepresidente de Investigación, en mérito a lo dispuesto en Resolución Presidencial N° 051-2018-UNAM, de fecha 08 de Junio de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo "I SEMINARIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, FUENTES COOPERANTES Y ONG'S", presentado por el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, a desarrollarse el 12 y 14 de Junio de 2018, el mismo que será autofinanciado y que se encuentra contenido en Nueve (09) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL